


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 1 de 5	Versión 03- 09-11

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS HASTA 20 SMLV DECRETO 4791 DE 2008 MANUAL DE CONTRATACION INTERNO.

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación , Decreto 4791 de 2008, Art. 13 ley 715 , y partiendo de los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se regirá por el Manual de contratación que contiene los reglamentos y procedimientos señalados por el Consejo Directivo para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, facultad establecida para los Consejos Directivos en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el inciso 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete, alberga a un gran número de estudiantes que diariamente acuden a la misma, Para garantizar el mejoramiento de la calidad educativa, la Institución necesita fortalecer su infraestructura localizando el accionar en la adquisición de pupitres de una excelente calidad, para superar la falencia existente en la Institución debido a las siguientes razones: deterioro del mobiliario existente en la institución por el uso continuado y el trascurso del tiempo y la ampliación de cobertura académica que genera un incremento lógico de cupos.

La ejecución de esta contratación de suministro de pupitres es oportuna, conveniente y necesaria porque pretende mejorar los rendimientos académicos de las estudiantes, fortaleciendo las condiciones físicas, dando bienestar y facilitando los procesos de aprendizaje.


2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE SILLAS UNIVERSITARIAS ESTANDAR Y MATERIAL PARA ELABORAR MESAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Se exigirá descripción técnica del servicio que se pretende contratar, el cual debe incluir las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que deba reunir el bien, servicio u objeto a contratar. Debe contar con experiencia.

PRODUCTOS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PROM TOTAL
1	60	SILLA UNIVERSITARIA ESTANDAR Estructura metálica elaborada en tubo redondo de acero 7/8 calibre 18, portalibros en tubería de 5/8 (parrilla) soldadura mig pintura electrostática. Superficies: asiento, espaldar, brazo recto, en superficies en triplex de 12mm (A36 CM X F30CM - A36 CM X H15 CM - A48 CM X F30 CM), Altura del piso al asiento H44 CM, Profundidad del brazo al espaldar F66CM.con puntas redondeadas. Acabado laca mate natural. Terminaciones con tapón específico interno.	\$ 4.530.000.oo
2	55	TELERA DE 280 X 10"X2"CARRA (UNIDADES)	\$2.208.250.oo
3	5	TABLERO WENGUE DE 155CM X 244CM X 15MM (LAMINAS)	\$791.750.oo

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 1 de 5	Versión 03- 09-11

		TOTAL	\$ 7.530.000.00

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1	56121506	Pupitres

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El costo del servicio deber ser indicado por cada proponente incluyendo el IVA y no debe exceder el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

4.1. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO: implica realizar como mínimo la consulta de tres proveedores del bien objeto del contrato o que presten el servicio.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto que se estima suficiente para cubrir la necesidad que se plantea, resultado del análisis del estudio de precios de mercado, Para la ejecución del presente contrato es de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$7.530.000.00 M/CTE). Incluido el valor del IVA.

4.3. FORMA DE PAGO: El pago se realizará contra entrega, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la cuenta de cobro planilla de seguridad social.

La tesorería realizará el pago de la contratación, previa presentación de:


- La factura correspondiente y el cumplido expedido por quien recibió el suministro.
- En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos que la Institución Educativa tenga presupuestado.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) DIAS

5. SOPORTE PRESUPUESTAL: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el 000005 de febrero 18 de 2019, Rubro MUEBLES Y ENSERES - MATERIALES Y SUMINISTROS Por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 7.530.000.00 M/CTE). Incluido el valor del IVA.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación , Decreto 4791 de 2008, Art. 13 le 715 , y partiendo de los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se regirá por el Manual de contratación que contiene los reglamentos y procedimientos señalados por el Consejo Directivo para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, facultad establecida para los Consejos Directivos en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el inciso 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Pág. 1 de 5	Versión 03- 09-11

7. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será realizada por la oficina del Almacén de la Institución Educativa.

Palmira, Valle febrero 18 de 2019

Atentamente,

Mg. JULIO CESAR TILANO LOZANO
Rector